CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
CONSTANCIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 30-jul-2026 09:44 AM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

040-CON2607-3938
Favor citar este número al responder

LA DIRECCIÓN GENERAL

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificada la Planta de Cargos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se pretende contratar, se certifica que la entidad no cuenta actualmente con personal de planta suficiente ni con el perfil técnico especializado requerido para desarrollar el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades técnicas y administrativas, requeridas en el desarrollo del grupo Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Subdirección de Gestión Ambiental."*

En el marco del Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, se identificaron las necesidades institucionales asociadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad durante la vigencia correspondiente. Dicho instrumento contempla la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender actividades que, por su volumen, especialidad técnica y continuidad operativa, no pueden ser asumidas con la planta de personal existente, situación que se encuentra debidamente certificada conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Así mismo, en cumplimiento de las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales en el parágrafo 1 del artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015, relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación del recurso hídrico, CORANTIOQUIA adelanta de manera simultánea múltiples procesos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

asociados a Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Planes de Manejo Ambiental de microcuencas y acuíferos, así como acciones técnicas vinculadas a la articulación con administraciones municipales y a la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Este escenario genera una alta demanda de apoyo técnico especializado para el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Integral del Recurso Hídrico, haciendo necesaria la vinculación de un profesional en ingeniería ambiental que permita garantizar la adecuada ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas.

Dada la carga operativa, la complejidad técnica y la necesidad de contar con conocimientos especializados en gestión ambiental e hídrica, se concluye que dichas funciones no pueden ser atendidas con la planta de personal existente, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un (1) profesional conforme al siguiente perfil definido en los estudios previos:

Profesional en el área de la Ingeniería Ambiental, que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional vigente, con especialización en áreas ambientales y mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada, o en su defecto dos punto cinco (2.5) años de experiencia relacionada, en procesos de apoyo a actividades técnicas y administrativas en la formulación e implementación de proyectos relacionados con los instrumentos de planificación hidrológica, pagos por servicios ambientales, restauración ecológica, consulta previa con comunidades, cumplimiento de acuerdos protocolizados, monitoreo y/o análisis de diferentes variables ambientales asociadas a la gestión ambiental.

En constancia se expide la presente certificación, para los fines precontractuales a que haya lugar.

Atentamente,

LILIANA MARIA GONZALEZ TABORDA
Directora General

Asignación: N/A

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Elaboró: Juan Fernando Gaviria Suárez

Revisó Luisa Fernanda Gómez Villegas / Subdirectora de Gestión Ambiental

Edgar Alexander Osorio Londoño – Subdirector Administrativo y Financiero

Carlos Andrés Ruiz Areiza / Coordinador GIT Talento Humano

Fecha de elaboración: 2026-07-22

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co